

III.Otras disposiciones y actos

SOCIEDAD MUNICIPAL LOGROÑO DEPORTE, S.A.

Convocatoría de ayudas económicas para la financiación de las cuotas de inscripción de deportistas en clubes de Logroño

202102260082775

III.716

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta:

1.- La Ley 1/2015, de 23 de marzo del ejercicio físico y del deporte en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que en su artículo 9 sobre competencias de los municipios de La Rioja, dispone lo siguiente:

a) Promover y ejecutar, en el ámbito de su competencia, la legislación y los programas deportivos que la Administración autonómica dicte al efecto mediante la coordinación con la misma, participar de sus objetivos, así como colaborar con otros entes locales, entidades deportivas u otros organizadores en la promoción de sus actividades deportivas.

2.- Las Bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para la financiación de las cuotas de inscripción de deportistas en los clubes de Logroño.

Adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para la financiación de las cuotas de inscripción de deportistas en los clubes de Logroño.

Segundo. Aprobar el importe máximo destinado a dichas ayudas y que asciende a la cantidad total de veinte mil euros (20.000 euros).

Las Bases de las ayudas estarán disponibles en la Web de Logroño Deporte, sección trámites y documentos.

Logroño a 25 de febrero de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de Logroño Deporte S.A., Rubén Antoñanzas Blanco.